

Escuelas Normales y formación del magisterio durante el periodo de la Regeneración (1886-1899)*

Isabel Clemente Batalla

Resumen

El período de la Regeneración trajo consigo la reforma a los programas de las Escuelas Normales, como forma de evitar futuros desórdenes sociales y políticos.

La reorganización de las Escuelas Normales incluyó: redefinición del ideal de maestro, el establecimiento de un nuevo plan de estudios y la difusión de un reglamento interno que abarcaba todos los aspectos de la vida de la Escuela Normal.

* Ponencia presentada al II Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Universidad Estadual de Campiñas

** Directora Programa de Estudios Latinoamericanos Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Summary

The so called "Reform Period" or "Periodo de la Regeneración" caused the reform of curriculum in "*Escuelas Normales*" as a way to prevent future social and political unrest. This reform included a redefinition of the ideals for teachers, the planning and development of a new course of studies, and the proposal of internal by rules and regulations to cover all the aspects of "*Escuelas Normales*".

Exposé

La période de la Régénération a apporté avec elle la reforme des programmes des Ecoles Normales ainsi comme une solution pour éviter de futurs désordres sociaux et politiques.

La réorganisation des Ecoles Normales comprenait: une redefinition de l'idéal du maître, l'établissement d'un nouveau plan d'études et la diffusion d'un règlement interne qui touchait tous les aspects de la vie de l'Ecole Normale.

La reforma política que se impuso en Colombia en 1886 se manifestó en el terreno de la educación en un viraje completo en las políticas y en las orientaciones que hasta ese momento habían presidido el sistema educativo colombiano. El programa de la Regeneración consistió en restaurar el control ideológico de la Iglesia en la enseñanza pública, devolver a la educación religiosa la función de eje de la formación, eliminar el principio de obligatoriedad de la educación primaria y ceder amplios sectores del sistema educativo a la acción de las congregaciones religiosas, todo ello apoyado en una política de generosas subvenciones y de autonomía irrestricta para la labor de dichas congregaciones.

Este programa de reforma exigía una nueva formación del magisterio. Desde un comienzo, la reorganización de las Escuelas Normales fue la preocupación de los Ministros de Instrucción Pública: se consideraba que una de las causas de los desórdenes sociales y políticos que habían agitado la historia nacional estaba en el sistema de educación instaurado por los radicales y, en forma especial, en las ideas racionalistas y materialistas dominantes en las Escuelas Normales.

Un nuevo ideal de maestro

La reorganización de las Escuelas Normales fue planteada a partir de una redefinición del ideal de maestro: la virtud cristiana se convertía en el valor cardinal y en la base de la formación del magisterio.

"[...] una Escuela muy bien dotada de local, mobiliario, rentas y alumnos, no será nada, o lo que será peor, será un establecimiento funesto si a su cabeza se halla un maestro perverso. Y que haya habido en Colombia maestros perversos, que, lejos de evangelizar a sus alumnos, los han pervertido, es por desgracia, cosa demasiado cierta.

El maestro pasó a ser considerado como un delegado del Gobierno en un asunto que se calificaba como de relación estrecha con la prosperidad del país, la educación primaria. Se entendía que el maestro debía comunicar a sus discípulos la verdad, la belleza y el bien, no sólo a nivel teórico, sino por medio del ejemplo. "El institutor ha de ser, por tal motivo, un hombre relativamente perfecto", decía el ministro Casas Rojas.

El maestro no debía incurrir en errores, pues si éstos eran advertidos por los alumnos, perdería por completo su autoridad. Si la conducta moral del maestro estaba en contradicción con sus enseñanzas, perdería del mismo modo su autoridad, al tiempo que suscitaría "una duda corruptora" acerca de la firmeza de las reglas.

Por todo ello, se consideraba que el maestro ideal debía regir su acción por los principios de la moral cristiana y actuar como representante de Jesucristo, el Institutor de la humanidad.

La reorganización de las Escuelas Normales

El plan de reforma privilegiaba los valores de orden, disciplina, jerarquía y religión católica.

* Casas Rojas, Jesús. *Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias de 1888*. Bogotá, Imprenta La Luz, 1888. p. LXXXIV.

Una resolución ministerial de 1888 estableció un nuevo plan de estudios que redujo el número de asignaturas y el tiempo destinado a ellas. A la vez, establecía una rígida disciplina: se recomendaba expulsar a los alumnos que no fueran de una conducta moral intachable, "aunque fueran inteligentes".

En 1892, el Ministro Liborio Zerda emprendió una reforma general del plan de estudios y estableció el reglamento de su régimen interno. Se creaba así un cuerpo de normas sistemáticas que abarcaban todos los aspectos de la vida de las Escuelas Normales. El plan de estudios comprendía materias cuyo objeto era presentar a los alumnos los conocimientos de las disciplinas que enseñarían en la escuela primaria y materias que tenían por objeto el estudio de los métodos pedagógicos. Según el pensamiento del ministro Zerda, las Escuelas Normales debían preparar al maestro para el cumplimiento de su misión principal: formar al hombre del pueblo pobre en sus primeros años y hacerlo útil a sí mismo y a la sociedad en que vive, alejarlo del vicio y prepararlo para recibir enseñanzas superiores de otro orden, en las artes, en la industria y en la agricultura.

Esta reforma se consideró necesaria para corregir la heterogeneidad que reinaba entre los alumnos normalistas y la insuficiencia de sus conocimientos.

El reglamento dictado por el ministro Zerda sostenía la necesidad de contar con dos planes que llamaba "el plan escolástico", el cual debía comprender los conocimientos que debía adquirir el maestro, y "el plan profesional", relativo a las leyes del desarrollo de las facultades mentales y a los métodos para lograr ese desarrollo y para transmitirlos conocimientos. Se distinguían tres tipos de enseñanza: la enseñanza escolástica primaria, la enseñanza escolástica normal y la enseñanza metodológica y de dirección de escuelas, o profesional.

La primera era impartida en la escuela primaria anexa, colocada a cargo de un maestro especializado en Pedagogía teórica y práctica. La segunda, comprendía el estudio de las asignaturas estudiadas en las escuelas primarias pero con mayor desarrollo y profundidad. Finalmente, la enseñanza profesional comprendía el

* Zerda, Liborio. *Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia en sus sesiones ordinarias de 1884*. Bogotá, Imprenta La Luz, 1894. p. XXII.

estudio de "las leyes y métodos de cultura, las relaciones que las diversas clases de conocimiento tienen con la mente, y los modos de comunicar las ideas y de desarrollar las facultades intelectuales".

El plan profesional comprendía tres asignaturas:

1. La ciencia de la cultura humana, definida como la exposición metódica de los principios, métodos y procedimientos destinados al desarrollo humano. En la Escuela Normal, dice el reglamento, se estudiará la naturaleza y modos de funcionar cada facultad del alma, así como el tiempo, los medios y métodos necesarios para su desarrollo. La psicología es considerada la base de la cultura humana y se afirma que su estudio debe hacerse en forma crítica y completa, pero paradójicamente, no aparece luego en el plan de materias.

2. El arte de la enseñanza: "para enseñar bien es necesario conocer los elementos y relaciones de los asuntos que se enseñan y la organización mental del niño".

3. Dirección de las escuelas: en esta asignatura, debían estudiarse los medios y los instrumentos materiales, la organización, régimen y prácticas escolares.

La carrera normalista comprendía cinco años, de los cuales el primero tenía carácter preparatorio y nivelador. Había cinco materias que eran permanentes durante los cinco años, con un total de 15 horas semanales. Estas eran: escritura, dibujo, música, canto y calisténica y gimnasia.

El horario de estudios quedaba comprendido entre las 6 de la mañana y las 9 de la noche, con una hora de descanso para el almuerzo, otra para el refresco y otra para la comida.

Los exámenes se cumplían ante jurados examinadores. El examen del curso de Pedagogía consistía en una serie de ejercicios prácticos con los alumnos de la escuela anexa.

A los exámenes le seguía la sesión solemne de entrega de premios que debía celebrarse en público y con la presencia de las autoridades: era la ceremonia más importante en la vida de los estudiantes dentro de la Escuela.

* "Reglamento para las Escuelas Normales" en *Revista de la Instrucción Pública de Colombia*. Bogotá, Agosto 1893, Año I, Num. 8. p. 99.

En la formación del magisterio, dos grados se distinguían: el de maestro de escuela elemental y el de escuela superior. El primero, era aquel que había aprobado los cuatro primeros cursos; el segundo, quien había cursado el plan completo. En ambos casos, el grado era obtenido con un examen general y la dirección de una clase en la escuela anexa.

La pedagogía en las Escuelas Normales

La reforma de la educación normalista mantuvo la primacía del sistema de Pestalozzi perfeccionado, como base de la enseñanza metódica. Las ideas pedagógicas de Pestalozzi habían sido introducidas en Colombia con la reforma de 1870. Pero, a pesar de que la legislación había adoptado el sistema de Pestalozzi, este era casi por completo desconocido por los maestros: sólo un reducido número de personas había tenido contacto con sus obras. Esta situación se traducía en una absoluta disparidad de orientaciones pedagógicas. En general, los maestros resolvían sus problemas apelando a la tradición y la rutina dominaba la práctica pedagógica.

En la Escuela Normal de Instructores de Santander, durante 1887 y 1888, el curso de pedagogía se guió por el texto inédito del Profesor Félix Consuegra, quien había elaborado esa obra sobre la base del pensum de las escuelas.

A partir de 1888, el texto de pedagogía adoptado en todas las Escuelas Normales, es el Manual escrito por Luis y Martín Restrepo Mejía. Este texto comenzó a salir por entregas y rápidamente su uso se extendió a todo el país.

En *Elementos de Pedagogía*, la parte relativa a la naturaleza y las facultades del hombre era, según Monseñor Carrasquilla, un compendio de la concepción

* Loy, Jane Meyer. *Modernización and Educational Reform in Colombia, 1863-1886*. Ph. D. Tesis, U. of Wisconsin, 1969, Pág. 236. Jaramillo Uribe, Jaime. *Historia de la Pedagogía como historia de la cultura*. Bogotá, Cooperativa de Profesores Universidad Nacional, 1969. p. 195.

** Casas Rojas, Op. cit. Documentos anexos, p. 158.

escolástica, de la "sicología católica", ajustada a la doctrina de Santo Tomás y a la distinción por él establecida entre el cuerpo y el alma.

La dirección de la enseñanza metódica estaba a cargo del maestro de Pedagogía. Este docente debía dirigir la enseñanza primaria en la escuela anexa y dictar clases prácticas a los alumnos de la Normal. Debía observar la práctica de cada alumno normalista, corregirlos y resolver sus dificultades, pasar mensualmente un informe al Director o Directora sobre las aptitudes de cada alumno. Asimismo, tenía que preparar los programas que debían servir para la enseñanza y para los exámenes de las asignaturas de Pedagogía, además de los que requería el reglamento de la escuela primaria. Los sábados, debía dictar conferencias sobre temas diversos, relativos a la teoría de la enseñanza, dirección de las escuelas y deberes del maestro. Los alumnos normalistas estaban obligados a asistir a esas conferencias y podían llevar, sobre el tema en cuestión, sus opiniones escritas.

El régimen interno de las Escuelas Normales

Las Escuelas Normales fueron organizadas de acuerdo con un modelo conventual, con régimen de internado y bajo reglas estrictas de disciplina.

La ley ordenaba escuelas separadas por sexo. Cada una debía estar a cargo de un Director o Directora, asistidos por un Sub-director o Sub-directora y por inspectores, campaneros y bedeles designados entre los alumnos. Las funciones del Director eran eminentemente disciplinarias: supervisar el cumplimiento de las obligaciones de profesores y alumnos, dirigir y vigilar a los alumnos tanto en las horas de tareas como en las de descanso, realizar la visita diaria del aseo y del "competente vestido de los alumnos", informar a padres y acudientes de vicios y malas inclinaciones de sus alumnos. Los sábados en la noche, después de leer el registro semanal de conducta, imponía las penas correccionales a que se hubieran hecho acreedores los alumnos.

El Subdirector estaba a cargo de la biblioteca, la distribución de libros y útiles, los cómputos de las calificaciones semanales, la nómina; también tenía funciones disciplina-

* Carrasquilla, Rafael María. *Estudios y discursos*. Bogotá, Ediciones de la Revista Bolívar, 1952. p. 129.

rías: debía vigilar a los alumnos en las horas de descanso, durante las comidas y en el estudio, en sus paseos y en sus actividades culturales. Durante las comidas, debía hacer leer a los alumnos, por turnos, fragmentos escogidos de obras literarias y de moral.

El reglamento era particularmente rígido en lo que se refiere a la disciplina del internado: el artículo 28 establece una serie de prohibiciones, entre otras, "presentarse en las clases y claustros mal vestidos o desaseados, o con sombrero, capa o ruana", "tener en el establecimiento discusiones sobre política", "cambiar de lugar en el dormitorio, sin permiso de los Superiores", "cultivar amistad íntima y reservada con alguno de los alumnos", "tener novelas de cualquier género que sean, u ocuparse en su lectura", "censurar los procedimientos de los superiores en la imposición de notas o castigos correccionales". El toque de la campana era el gran regulador de la vida de los internos. A las cinco y cuarto de la mañana, sonaba el toque para levantarse y a las nueve de la noche, sonaba el toque de silencio. Las horas de clase se indicaban con un toque de campana, la hora de la comida con dos, la de retiro en el dormitorio con tres y la de comunidad con cuatro.

La vigilancia de los dormitorios revestía gran importancia: varios documentos insisten en este tema. Para ello, se hacía necesaria una ronda nocturna constante en los dormitorios y una adecuada disposición de éstos para facilitar las tareas de los vigilantes. El Inspector General de Instrucción Pública del Tolima hacía eco de esta obsesión por la vigilancia así:

El local del Establecimiento, aunque poco apropiado para su objeto, presta medianamente el servicio, quedando, sí, el gravísimo mal de la separación de dormitoriosf...] En esta materia Su Señoría me permitirá recalcar, porque estimo como perjuicio grande para la educación, la división de dormitorios, que por su número no pueden ser constantemente vigilados por un superior, y en esta Escuela, hay ese gravísimo inconveniente que si no dio, o da malísimos resultados, debe rase a la conducta altamente satisfactoria y moral de las alumnas. Su Señoría sabe lo que es la educación de la juventud, y principalmente en el internado, hay cuestiones que es mejor no indicarlas, no sea que la advertencia origine el mal que trata de evitarse, y por esta consideración, los superiores no pueden hacer más que desplegar una vigilancia extrema, sin entrar en explicaciones innecesarias y a veces perjudiciales.

* Informe del Inspector General de Instrucción Pública del Tolima, 1888.

El Reglamento clasificaba las faltas en tres grados: leves, graves y gravísimas; entre las primeras, se contaban la impuntualidad, el abandono en el cumplimiento de las tareas, el juego en horas de clase; las faltas graves incluían el "espíritu de rebeldía", las riñas de palabra, la alteración del orden; las faltas gravísimas, eran todas las acciones contra la moral vigente, las ofensas a los superiores, las riñas de "mano". Los castigos iban desde la amonestación simple hasta el encierro, el aislamiento y la expulsión.

El Instituto Pedagógico

Durante el ministerio de Liborio Zerda, se creó el Instituto Pedagógico con el objetivo de encargarse de la formación de directores de escuelas normales y de profesores de segunda enseñanza. Sin embargo, los recortes de presupuesto hicieron muy difícil la etapa inicial de este establecimiento. Durante el Ministerio de Monseñor Carrasquilla, se dictó el decreto reglamentario y se contrató en el exterior a su primer director, el Abate Alfonso María Soulié en 1897.

El plan de estudios comprendía en el primer año, latín, francés, inglés, historia natural, álgebra, religión, dibujo, música, gimnasia; en el segundo, latín, francés, inglés, geometría superior, pedagogía teórica, dibujo, música y gimnasia; en el tercero, latín, filosofía, castellano, historia sagrada, física experimental, dibujo, música y canto y en el cuarto, filosofía, historia eclesiástica, literatura general, cosmografía, química elemental y dibujo.

El Director del Instituto tenía la obligación de dictar conferencias pedagógicas y clases modelo. Tenía a su cargo, además, la educación religiosa de sus alumnos. El número de alumnos era de dieciocho, a razón de dos por departamento, nombrados por la respectiva gobernación. Todos contraían la obligación de trabajar en sus departamentos respectivos durante cuatro años después de su graduación.

Las Escuelas Normales durante la Regeneración

Casi en todos los departamentos existían dos escuelas normales, una para cada sexo. Aunque la ley ordenaba el régimen de internado, en todas se admitieron alumnos externos. En su mayor parte, los alumnos se beneficiaban de becas otorgadas por la Nación o los departamentos. Estas becas costeaban la pensión del

alumno y sus gastos de educación durante el período de estudios. Junto a estos becarios, había estudiantes "supernumerarios" que costeaban sus estudios con recursos propios. Finalmente, otros estudiantes financiaban su educación normalista en virtud de una prima por contrato de alimentación suscrito con el o la contratista responsable. En general, la vida de las Escuelas Normales fue especialmente afectada por las dificultades financieras, que se tradujeron en carencia de locales adecuados, de útiles y libros, de laboratorios e instrumentos musicales. Fueron víctimas de los trastornos políticos del periodo: en varios casos sus actividades se suspendieron pues sus locales fueron convertidos en cuarteles; cuando los ejércitos los abandonaban, la ruina y la destrucción eran casi completas.

En Antioquia, el número de alumnos registró un crecimiento constante pero en 1898 ambas Escuelas fueron clausuradas por dificultades financieras que impidieron el pago de la nómina.

En Bolívar, el problema más grave era el escaso número de maestros graduados en el cuerpo docente de las Escuelas Normales.

En Boyacá, la mayoría de los profesores eran maestros graduados y el número de alumnos se mantuvo constante durante el periodo.

En el Cauca, se registraba un débil aprovechamiento de los estudios: en 1891, sólo un alumno obtuvo el grado de maestro.

En Cundinamarca, se destacaba la rigidez de la disciplina. El local de la Escuela de Institutores era tan estrecho e inapropiado, que se dispuso una hora de paseo cada tercer día para evitar que las alumnas enfermaran a causa del hacinamiento. La Escuela de Institutores quedaba contigua al gasómetro y era igualmente inapropiada en sus instalaciones.

En el Magdalena, las Escuelas Normales fueron blanco de las guerras civiles y sufrieron la destrucción de sus mobiliarios, útiles y bibliotecas. En 1892, reanudaron sus actividades y fueron bien dotadas de muebles y útiles: la de Varones tenía dos pianos, un hecho insólito para la época; la de Institutoras, contaba con uno.

En Panamá, el decreto dictado en 1887, suprimió las Escuelas Normales pero por un contrato posterior firmado por el Gobernador con los Padres Escolapios, éstos quedaron a cargo del Colegio Balboa donde quedó concentrada la educación normalista de este departamento. En 1898, fue organizada una Escuela para Institutoras.

En Santander, el número de alumnas superaba claramente el de los varones; se anotaba como problema crítico el débil desarrollo de los estudios de pedagogía en estas escuelas normales.

Finalmente, en el Tolima, ambas Escuelas normales fueron clausuradas en 1887; la Nación ofreció un número de becas para los alumnos que se trasladaran a Bogotá. En 1892, fue reorganizada la Escuela Normal de Institutoras pero tuvo que ser clausurada en 1898, por dificultades económicas. Ese mismo año, fue restablecida la Normal de Institutores bajo la dirección del Maestro Juan Nepomuceno Moreno.

BIBLIOGRAFÍA

- ABEL, Christopher. *Política, Iglesia y partidos políticos en Colombia, 1886-1953*. Bogotá, FAES-Universidad Nacional, 1987.
- BOHORQUEZ CASALLAS, Luis. *La evolución educativa en Colombia, Bogotá, Publicaciones Culturales Colombianas, 1956*.
- FARREL, Robert Vincent *The Catholic Church and Colombian Education. 1886-1930. In Search of a Tradition*. Ph. D. Tesis Columbia University.
- GONZÁLEZ, Fernán. *Educación y Estado en la historia de Colombia*. Bogotá, Cinep, 1978.
- HELG, Aliñe. *La educación en Colombia. 1918-1957*. Bogotá, Cerec, 1987.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. "El proceso de la educación. Del Virreinato a la época contemporánea", en *Manual de Historia de Colombia*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1980, tomo III.
- QUICENO, Humberto. *Pedagogía católica y Escuela Activa en Colombia*. Bogotá, Foro Nacional por Colombia, 1988.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. *Memorias*.
- REVISTA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA. Bogotá, Imprenta Nacional, Varios números.
- SAFFORD, Frank. *El ideal de lo práctico*. Bogotá, Universidad Nacional. El Ancora Editores, 1989.
- SHAW, Carey. "Church and State in Colombia as observed by American Diplomats, 1834-1906", in *Hispanic American Historical Review*, Nov. 1941, p. 577-613.